

ORDENANZA N° 72/1941

El H. Concejo Deliberante de la ciudad de Gálvez, en sesión de la fecha sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-El Departamento Ejecutivo dispondrá se liquide a favor del Ordenanza Municipal y por la atención que presta a este H. Concejo Deliberante, el importe que le corresponda desde Enero del cte. Año, a razón de veinte pesos mensuales.-----

ART.2º)-El importe que demande el cumplimiento del Art. anterior, se tomará de la partida destinada para Muebles y Utiles de este H. Concejo Deliberante.-----

ART.3º)-Comuníquese al D.E., etc.-----

SALA DE SESIONES, 26 DE NOVIEMBRE DE 1941.-